INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

LEGALIZACIÒN ANTICIPO ACTA DE SUPERVISION 1.1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 DE 2025

SUPERVISOR	ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRI
CONTRATISTA	LIGA QUINDIANA DE FUTBOL DE SALÒN **NIT: 800041819-2 Representante legal LUIS ELIAS MONTAÑO AVILA** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. **9.776.612** expedida en Calarcá, Quindío
OBJETO	"ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL QUINDÍO DEL QUINDIO PARA LA PROMOCION, FORMACION Y DESARROLLO DEPORTIVO ASI COMO PARA LA PARTICIPACION EN LOS EVENTOS PREPARATORIOS, CLASIFICATORIOS Y PRINCIPALES PARA LA VIGENCIA 2025."
CUANTÍA	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00)
ADICION	N/A
FORMA DE PAGO	El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Un primer desembolso a título de pago anticipado por la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 16.000.000,00)** con la firma del acta de inicio equivalente al 40% del total de los recursos aportados por el Instituto. El restante del valor total del contrato se desembolsará mediante pagos parciales de acuerdo con la participación de los eventos y/o adquisición de implementación y/o dotación deportiva especializada u otra actividad necesaria para el desarrollo de su modalidad deportiva que haya sido autorizado previamente por el Área Técnica de "INDEPORTES QUINDÍO" con recibidos a satisfacción por parte del supervisor y previa legalización. Las actas parciales se harán con posterioridad a la participación en eventos deportivos de los mismos. Y la cantidad de actas parciales dependerá del número de participación de dichos eventos, acorde con el calendario de la LIGA y necesidades de los deportistas. Este valor tendrá plazo de justificación diez (10) días hábiles después de la participación en los eventos deportivos, presentando informe de actividades, entrega de soportes y evidencias fotográficas, evidenciando los soportes legales que justifiquen los gastos que fueron cubiertos con los recursos de "INDEPORTES QUINDIO" previo cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aporte parafiscal expedido por el revisor fiscal.
CDP	N° 0164 del 24 de febrero de 2025
CRP	N°. 0385 del 06 de marzo de 2025

No. Planilla de aportes: N/A	**Informe del contratista: #1** Informe del supervisor y/o interventor: **#1.1** Planilla y recibos correspondientes al periodo por cobrar Otros: _____
Pago de Pensión: N/A	
Pago de Salud : N/A	
ARL: N/A	

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

ACTA No	VALOR INICIAL	PERIODO	VALOR/RUBRO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1	$40.000.000	ANTICIPO	$40.000.000 2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96620_27.0	$16.000.000	$24.000.000
1.1	$40.000.000	LEGALIZACION ANTICIPO 18 AL 24 DE MAYO 2025	$40.000.000 2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96620_27.0	$16.000.000	$24.000.000

- En consideración a que la liga ha cumplido a satisfacción las obligaciones contempladas en el objeto del contrato, se emite el presente visto bueno, para que se proceda a la legalización del **PRIMER PAGO DE ANTICIPO.** Así mismo, recibí del contratista copia y original del documento que indica el certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL del mes correspondiente, emitido por el revisor fiscal y el representante legal de la Liga.

- **OBSERVACIONES:** Una vez revisadas las actividades en el marco del CONVENIO DE ASOCICIACION N. 005 se establece que la liga realizo cada una de las siguientes actividades estipuladas en el contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
a) Presentar al Área Técnica del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes Quindío" para su previa autorización y aprobación, solicitud que detalle la participación y/o organización de los diferentes eventos y/o adquisición de implementación y/o dotación deportiva especializada u otra actividad necesaria para el desarrollo deportivo, con base en los lineamientos de Indeportes Quindío. La asistencia de los deportistas a los eventos deportivos u otra actividad necesaria para el desarrollo del convenio de asociación por parte de **LA LIGA DE FÙTBOL DE SALÒN DEL QUINDÌO,** estará sujeta al estudio que realice el Área Técnica y metodológica del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO".	La liga de FUTBOL DE SALON del Quindío presentó oportunamente al área técnica de Indeportes Quindío la solicitud para participar en el CAMPEONATO NACIONAL SUB 13 MASCULINO que realizó la Federación Colombiana de Fútbol de Salón en la ciudad de Cartagena entre el 18 y 24 de mayo de 2025, donde se detalla la participación en el evento y su respectiva aprobación por parte de Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO". Anexo: Solicitud de la Liga y aprobación por parte de Indeportes Quindío.
b) Dar el uso indicado a los dineros que aporta el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes Quindío de acuerdo con el objeto del convenio de Asociación y de apoyo respetando la forma y manera como se estipula en este documento	La liga de FUTBOL DE SALON del Quindío ejecutó los recursos de acuerdo con el objeto del convenio, en la participación de los deportistas en el CAMPEONATO NACIONAL SUB 13 MASCULINO que realizó la Federación Colombiana de Fútbol de Salón en la ciudad de Cartagena entre el 18 y 24 de mayo de 2025.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, y las demás actividades como la adquisición de dotación e implementación deportiva especializada.	Anexo: Informe financiero y facturas electrónicas de los gastos.
c) Presentar los soportes financieros que justifican el aporte, registros fotográficos, facturas, informe técnico y demás documentos necesarios que estén dentro del marco legal de este convenio de asociación.	La liga de FUTBOL DE SALON del QUINDIO presentó los soportes financieros tales como: facturas electrónicas, registro fotográfico, informe técnico, entre otros. Anexo: Informe financiero, facturas electrónicas de los gastos, informe técnico, resultados, registro fotográfico y factura de la Liga por el valor de la actividad realizada.
d) Presentar los informes que la supervisión requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este convenio de Asociación. Así mismo, deberá atender los requerimientos administrativos y técnicos que se le solicite.	La liga de FUTBOL DE SALON del Quindío presentó informe de ejecución, técnico, financiero con soportes. Anexo: Informe financiero, facturas electrónicas de los gastos, informe técnico, resultados, registro fotográfico
e) Presentar documento del representante legal y revisor fiscal de la liga deportiva certificando el ingreso de los elementos adquiridos y/o implementación deportiva especializada a través del presente convenio de asociación al inventario de la Liga.	La liga de FUTBOL DE SALON del Quindío durante el presente informe no adquirió elementos deportivos.
f) Presentar acta de reunión y registro fotográfico con los deportistas, padres de familia y entrenadores por medio de la cual se dio a conocer la dotación y/o implementación deportiva adquirida con recursos del presente convenio de apoyo con listados de asistencia de los deportistas beneficiados.	La liga de FUTBOL DE SALON del Quindío durante el presente informe no adquirió elementos deportivos con recursos del convenio. No obstante, el día 16 de mayo de 2025 en el Parque Cafetero la Liga realizó evento con Indeportes Quindío de socialización del apoyo y la entrega de la bandera a la delegación. Con la participación del Señor Gobernador, el Gerente de Indeportes, los directivos de la Liga, los deportistas, padres de familia, acompañantes y medios de comunicación. Se anexa registro fotográfico.
g) Hacer el debido uso de los distintivos (logos) oficiales del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes Quindío, en los uniformes y accesorios portables que	La liga de FUTBOL DE SALON del Quindío durante el presente informe no adquirió elementos deportivos.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

	adquiera la Liga con recursos del convenio de asociación.	
h)	Reportar los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del convenio de asociación, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o Nit, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas	La liga de FUTBOL DE SALON del Quindío no ha realizado ningún tipo de subcontrato.
i)	La Liga deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, metas y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación y apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada si fuere el caso.	La liga de FUTBOL DE SALON del Quindío se encuentra aún en ejecución del convenio. Cumplirá con esta obligación al final del contrato.

Autorizo el pago por valor de: $16.000.000 M/CTE
QUE CORRESPONDE A: ANTICIPO X__ PRIMERO ____ SEGUNDO_ TERCERO__ CUARTO _ QUINTO__SEXTO_ SEPTIMO ___ OCTAVO NOVENO _____ OTROS___ CUAL: _____

Dada en Armenia - Quindío, a los once (11) días del mes de julio del año 2025.

FIRMA DEL SUPERVISOR
ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRI

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co